

# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CONTRATO No. 1320/GLCSI/AMDC/2015.-CÓDIGO No 817  
"PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, BARRIO SAN  
PABLO" UBICADO EN TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO  
CENTRAL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN  
LICITACIÓN No. LPrNO-139-AMDC-175-2015

Este contrato se celebra entre: **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" por una parte y **Héctor Enrique Briccño**, hondureño y de éste domicilio, tarjeta de identidad número 1701-1963-00299, solvencia municipal número 03-11821139034 en su condición de Gerente General de la empresa **Constructora Briccño y Asociados S. de R.L.** la cual se acredita mediante Testimonio de Escritura Pública No sesenta y ocho (68) de fecha veintitrés (23) de abril de mil novecientos noventa y tres (1993), autorizada por el Notario Adolfo Riera R., e inscrita bajo el No. 27, tomo 289, del Registro de La Propiedad Mercantil de Francisco Morazán quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará "**EL CONTRATISTA**" por la otra parte: por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato "**PAVIMENTACIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, BARRIO SAN PABLO**", UBICADO EN TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN No LPrNO-139-AMDC-175-2015; en adelante denominado "Las Obras" y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

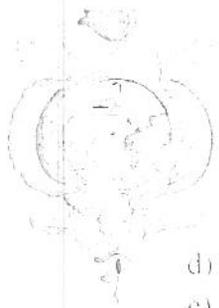
2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el:

- a) Las Condiciones Generales del Contrato.
- b) Las Condiciones Especiales del Contrato.
- c) Las Especificaciones Generales.



Handwritten signature.





# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C., Honduras C. A.

CONTRATO No. 12790-LESI-2010-10/0002-002

- d) Las Especificaciones Especiales.
- e) El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades y las Fichas de Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta
- f) El Formulario de Declaración de Comisiones o Gratificaciones.
- g) La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el Contrato; y
- h) Otros Formularios o documentos, identificándolos si los hay, que formarán parte del contrato.
- i) Los Planos del proyecto.

3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de 90 días calendario.

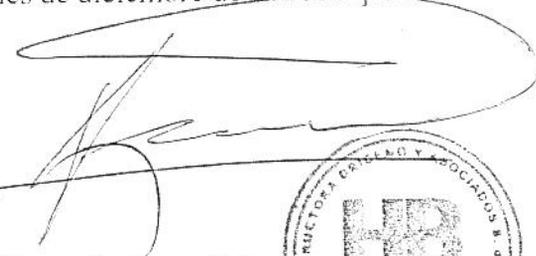
4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.

5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, CIENTO CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 74/100 (L. 1,679,153.74)**

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los 14 días del mes de diciembre de dos mil quince.

  
Nasry Juan Asfura  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE



  
Héctor Enrique Briceño  
Constructora Briceño y Asociados S. de R.L.  
CONTRATISTA



CR9

ME

